



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2211/2019 AL NÚMERO 2261/2019, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 2211/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2212/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de división de la cuota, por falta de legitimación.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2213/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la liquidación 1195846, con un principal de 31.779,83 €, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 18/2014.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2214/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número ocho, por importe de 77.097,36 euros, correspondiente a la obras denominadas “Renovación urbana de la Avenida Calderón de la Barca, calle Andrés Baquero y Avenida Aviación Española”, así como la factura número F-35-2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, por importe de 77.097,36 euros, y ordenar el pago a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, Sociedad Limitada.

DECRETO N° 2215/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 59/19, correspondiente a las facturas de la Asociación de Ocio y Tiempo Libre Mar Menor que se relacionadas en la parte expositiva de esta Resolución, por importe de 7.407,96 euros, por la prestación del servicio de monitores en los huertos escolares del Término Municipal durante los meses de abril, mayo y junio de 2019, y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución al Concejal Delegado de Medio Ambiente, y a la Intervención municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 2216/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a la cotitular de la finca, como responsable solidaria, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de responsabilidad contra la mercantil interesada indicada en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, una vez que consta la declaración de insolvencia del deudor tributario, efectuada por Decreto de Alcaldía nº 2.587/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Segundo.- Anular los recibos números 1349696, 1496255, 1595789 y 1722348, por importe total principal de 1.419,36 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1349696	IBIU	2015	361,41
1496255	IBIU	2016	361,41
1595789	IBIU	2017	348,27
1722348	IBIU	2018	348,27

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2217/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2218/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1868177/19, de Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica	17,88
Pendiente de devolución	0,00

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2219/2019

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 120 de la LCSP 2017 antecitado, declarar la situación de emergencia en el Municipio de San Javier, con ocasión de las lluvias torrenciales del pasado viernes día 13 de septiembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, y que se de cuenta al Pleno Municipal, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2220/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado por la mercantil interesada y anular la multa de 80,00 euros, impuesta en el expediente sancionador 2017-M-00168790, con archivo del mismo, por las razones expuestas.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2221/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado y anular la multa de 200,00 euros impuesta en el expediente sancionador 2017-M-00169020, con el archivo del mismo, puesto que la conducta no se encuentra tipificada como infracción en la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2222/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la multa de 200,00 €, impuesta en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2016-M-00165663, exigida mediante liquidación 1510916, por fallecimiento de la persona denunciada como responsable.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2223/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la multa de 200,00 €, impuesta en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2016-M-00165108, exigida mediante liquidación 1515456, por fallecimiento de la persona denunciada como responsable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2224/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular el recibo número 1720643 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2018 y en consecuencia, reconocer el derecho de la reclamante, en su condición de sucesora, a la devolución del importe ingresado, 496,85 €, por error en el sujeto pasivo, sujeto que ya figura correctamente en la liquidación número 1775005 aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2425/2018 y que consta abonada.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2225/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Santiago de la Ribera, durante el ejercicio 2018, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2229/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Santiago de la Ribera, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 1.000 euros y ordenar el pago a la mencionada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N°2230/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar el decaimiento en el derecho al reingreso a su puesto de trabajo como agente de emergencias, del empleado referido en la parte expositiva de esta resolución, por los motivos indicados en la misma.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2231/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 119/19 y las certificaciones de servicio correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 8.639,40 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N 2232/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado por la mercantil interesada y anular la multa de tráfico de 80,00 euros, impuesta en el expediente sancionador 2017-M-00170237, con archivo del mismo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2233/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado por la mercantil interesada y anular la multa de 80,00 euros impuesta en expediente sancionador 2017-M-00167347, con archivo del mismo, por las razones expuestas.

Segundo.- Notificar el decreto que se dicte al interesado y comunicar a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2234/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a la funcionaria indicada en la parte expositiva de esta resolución, un permiso no retribuido, con efectos desde el día 26 de septiembre de 2019 al día 30 de abril de 2020, ambos inclusive.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique a la Concejalía de Servicios Sociales y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2235/2019

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Aprobar la relación de facturas número 120/19 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 269.911,73 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

DECRETO N° 2236/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 1192/2019, de 7 de mayo, por las razones expuestas.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2237/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado y, en consecuencia, anular la multa de 80,00 euros, impuesta en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2017-M-00150495 y anular la multa de 200,00 euros, impuesta en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2017-M-00150496.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2238/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir la solicitud de devolución presentada por el interesado, por carecer de legitimación el solicitante.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2239/2019

Por el que se dispone:

Primero.-Otorgar licencia al interesado, para la ocupación del dominio público local con 10 mesas y 40 sillas, en la Avenida Sandoval, número ..., en Santiago de la Ribera.

Segundo.-Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

- El plazo de vigencia de la autorización será de las denominadas de temporada, es decir, comenzará el día **03 de mayo** y **finalizará el 30 de septiembre de 2019**.
- Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública y Adicciones).
- Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasar el total de **32,40 m²** y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.
- En ningún caso podrá ocupar la totalidad de la acera, permitiendo en todo caso el paso peatonal, dejando libre a tal efecto una franja de 1,50 metros a lo largo de su fachada.
- Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.
- Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.
- El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.
- La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

Tercero.-Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente n° P0504/2019/60 instruido a instancia del interesado indicado en la parte expositiva del presente decreto, según el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Zona B 32,40 m ² x 150 días x 0,09 €/m ² /día	656,10€
TOTAL LIQUIDACIÓN	656,10€

DECRETO Nº 2240/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 2165/19, de fecha 6 de septiembre de 2019, en el sentido de rectificar en el apartado primero, de la parte dispositiva del mismo, lo siguiente:

Donde dice:

“Primero.- Proceder al nombramiento interino de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de Auxiliar de Gestión Administrativa, por acumulación de tareas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre...”

Debe decir:

“Primero.- Proceder al nombramiento interino de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de Auxiliar de Gestión Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre...”

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2241/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.034,02 euros** y su abono al funcionario de carrera citado anteriormente, por haber ejercido funciones de Tesorero accidental, correspondiéndose dichos gastos a las diferencias entre las retribuciones de su puesto con el ejercido de forma accidental, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del 22 de julio al 16 de agosto de 2019:

TESORERA	TESORERO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	TOTAL	TOTAL
	ACCIDENTAL	MENSUAL	DIARIA	6 DIAS	2



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

COMPLEMENTO DESTINO	1.030,69	659,07	371,62	12,38	21,88	3	3
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.647,15	825,44	821,71	27,39	12,14	7	7
TOTAL						1.034,02	

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2242/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 2.400 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2243/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 19 de septiembre de 2019 y finalizando con la reincorporación total y efectiva del trabajador de baja por incapacidad temporal antecitado.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre del trabajador sustituido y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Concejalía de Educación, a los efectos de su ejecución.



DECRETO N° 2244/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral del candidato indicado en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 19 de septiembre de 2019 y finalizando con la reincorporación total y efectiva del trabajador de baja por incapacidad temporal antecitado.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre del trabajador sustituido y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Concejalía de Educación, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 2245/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral del interesado indicado en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de Operario de Servicios Múltiples, bajo la modalidad de un contrato de interinidad con ocasión de vacante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 19 de septiembre de 2019, y permaneciendo en su cargo hasta el momento de la provisión en propiedad de la plaza vacante, que deberá incluirse en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2019, y si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo, observando las instrucciones que se fijen en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado salvo que se decida su amortización, contando para ello de un tiempo máximo de tres años desde su oferta pública, siendo la actividad a desempeñar de carácter permanente, y no, temporal ni extraordinaria.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente e inaplazable señaladas y justificadas por el Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y por la Concejalía de Servicios Públicos.



Segundo.- Que se notifique el presente Decreto al interesado y se comuniqué al Negociado de Recursos Humanos y a la Sección de Servicios Públicos, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 2246/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. y de la Alférez Dña., desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 19 de septiembre de 2019, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva y al Coronel-Director de la Academia General del Aire, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2247/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar que se encuentra anulada la liquidación 1439153, en relación con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, recaída en expediente de licencia de obra mayor con referencia P02022016/000021, en cumplimiento de la sentencia, procediendo la devolución de la cantidad pagada en periodo voluntario por un total de 12.342,98 €.

Segundo.- Aprobar la liquidación 1900467, con un principal de 12.053,69 €, sobre una base imponible de 344.391,02 €, en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en expediente de licencia de obra mayor con referencia P02022016/000021.

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene el interesado, con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibo	1439153	12.342,98 €
Deuda	Liquidación	1900467	12.053,69 €
	Importe a devolver		289,29 €



Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Cartagena, y a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2248/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. en su representación y de otros, contra el Decreto 140/2019, de 17 de enero, y anular la revocación de la licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Autorizar licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a D., en la calle Residencial Galán Menor, .. Sub.Pol. X11F, de la Manga del Mar Menor, debiendo ser señalizada mediante nuevo disco oficial numerado y facilitado por el Ayuntamiento, cuyo coste no será repercutido en el beneficiario, debiendo, en tanto se mantenga la licencia vigente, cumplir las obligaciones inherentes a la misma entre las que se encuentra la conservación del vado y su señalización, la ejecución de cuantas obras ordinarias o extraordinarias ordene el Ayuntamiento, el deber de comunicar cualquier modificación de las condiciones y circunstancias que han sido tenidas en consideración en el otorgamiento de la licencia, satisfacer las tasas establecidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales y cumplir las demás obligaciones contenidas en la Ordenanza municipal Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos y normativa concordante.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2249/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición contra el Decreto 188/2019, de 24 de enero, solicitando su nulidad y medida cautelar de colocación de señalización de vado, alegando titularidad de los viales públicos de acceso rodado y peatonal, aparcamientos públicos y sistemas de espacios públicos libres, indefensión y atipicidad, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2250/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por la interesada de devolución de ingresos indebidos por nulidad de la liquidación 1281638, puesto que es firme y no fue recurrida en tiempo y en forma, sin que la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 59/2017, tenga efectos retroactivos.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2251/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir las alegaciones presentadas por el interesado contra la denuncia por la que se inició el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2017-M-00169905, por ser extemporáneas y ser la sanción impuesta firme en vía administrativa.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2252/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12019001028** por un importe total de **36.316,12** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comuniquen a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

DECRETO N° 2253/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Cambiar la denominación de la Calle Las Rosas que pasa a denominarse “Calle Coronel Ivorra Ruiz”.



Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Planeamiento, patrimonio y Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, a la oficina de correos de este Municipio, a Iberdrola S.A., a Hidrogea S.A. y que se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por el plazo de un mes, para conocimiento de quienes pudieran considerarse afectados.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.

DECRETO N.º 2254/2019

Por el que se dispone:

- Aprobar la relación de facturas número 121/19, y ordenar el pago, por el importe total de 143.431,19 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

DECRETO N.º 2255/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral del candidato indicado en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 23 de septiembre de 2019 y finalizando con la reincorporación total y efectiva del trabajador en situación de permiso no retribuido antecitado.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Director del Conservatorio Municipal de Música, debiendo especificar en el contrato el nombre del trabajador sustituido y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Concejalía de Educación, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N.º 2256/2019

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Desestimar la solicitud de nulidad de la sanción impuesta de 200,00 euros, por infracción del artículo 154 del Reglamento General de Circulación, impuesta en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2017-D-00000189, porque las alegaciones realizadas no desvirtúan la acusación realizada, ni el fundamento de la imputación, ni la responsabilidad del interesado en los hechos denunciados, resultando acreditada la veracidad de la denuncia efectuada por el agente de la autoridad.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2257/2019

Por el que se resuelve:

Primero: Desestimar la solicitud de aplicación de la bonificación de familia numerosa en el impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2019, recibo número 1833697, habida cuenta que al existir una modificación en el objeto tributario del impuesto, debió reiterarse la solicitud en el plazo establecido en el artículo 11.10 de la ordenanza.

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2258/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular la liquidación número 1792548 correspondiente al IIVTNU, por importe de 229,77 €, dado que no se ha producido la transmisión del inmueble que figura como objeto tributario, y por tanto, no se ha producido el devengo del impuesto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2259/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la liquidación 1787848 en concepto de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas de servicios de suministros de interés



general, por un importe total de 1.685,93€, siendo el principal de 1.605,65€ y el recargo extemporáneo de 80,28€.

Segundo.-Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2260/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2019/201

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA MEDITERRANEO S/N

Fecha de la infracción: 29 de octubre de 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/202

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA MEDITERRANEO S/N

Fecha de la infracción: 29 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/203

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS



TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE LUIS GARAY ...

Fecha de la infracción: 29 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/204

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA AVIACION ESPAÑOLA ...

Fecha de la infracción: 27 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/205

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE DOCTOR FERRAN

Fecha de la infracción: 27 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/206

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE COLMENAR VIEJO ...

Fecha de la infracción: 22 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE



MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/207

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE ISAAC PERAL

Fecha de la infracción: 22 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/208

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE CAYOS (LOS)

Fecha de la infracción: 15 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/209

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE RIO DUERO...

Fecha de la infracción: 13 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/210



Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA PARROCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ S/N ESQ.C/PITIN

Fecha de la infracción: 13 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/211

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS EN LUGARES VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE CIEMPOZUELOS

Fecha de la infracción: 9 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/212

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE CIEMPOZUELOS

Fecha de la infracción: 9 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/213

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILICITOS DE DROGAS TÓXICAS%2C EN LUGARES%2C VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS%2C CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: CALLE SAN MATEO S/N



Fecha de la infracción: 4 de octubre de 2018
Precepto Infringido: ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/214
Presunto infractor:.....
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO
Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA
Fecha de la infracción: 5 de octubre de 2018
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/215
Presunto infractor:
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO
Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA
Fecha de la infracción: 7 de octubre de 2018
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/216
Presunto infractor:
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO
Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA.....
Fecha de la infracción: 7 de octubre de 2018
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)



Expediente P0103/2019/217

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA

Fecha de la infracción: 7 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/218

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA

Fecha de la infracción: 10 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/219

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA

Fecha de la infracción: 20 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/220

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS



TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA

Fecha de la infracción: 20 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Expediente P0103/2019/221

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALITICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA

Fecha de la infracción: 19 de octubre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.5 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña y Secretario a Don funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Tercero.- Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

resolución, de conformidad como el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

DECRETO N° 2261/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular las liquidaciones nº1773273 y 1773274, a nombre de
....., en concepto de precio público por la prestación de la actividad cultural de ballet, por un importe total de 50 euros.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.